



Resolución Número **002** de

(**04 JUN 2010**)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Colombiana de Gas
- ECOGAS en Liquidación -, para la vigencia fiscal de 2010

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL – CONFIS -

En uso de sus facultades legales, en especial
la que le confiere el artículo 25º, numeral 4º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009 el CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el Decreto 1236 del 16 de abril de 2010, facultan a ECOGAS en Liquidación para constituir un patrimonio autónomo que se encargue garantizar el pago de todas las acreencias derivadas de su proceso de liquidación.

Que el CONFIS en su sesión del 04 de junio de 2010, aprobó la presente modificación presupuestal.

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante oficio No. 1-2010-032086 del 27 de mayo del 2010, emitió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que la Tesorera de la empresa, encargada de las funciones de jefe de presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, del 19 de mayo de 2010, por valor de \$27.132.060.000 que amparan el presente traslado presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación del traslado presupuestal.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS en Liquidación -, para la vigencia fiscal de 2010.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modifíquese el presupuesto de gastos de la Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS en Liquidación - así:

CONTRACRÉDITO

DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 12.778.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 12.778.000.000

CRÉDITO

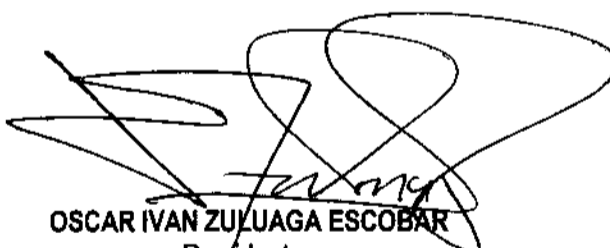
FUNCIONAMIENTO	\$ 12.778.000.000
TOTAL CRÉDITO	\$ 12.778.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

4 JUN 2010



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente

APROBO: Omer Montoya Hernandez
REVISÓ: Harley Rojas
ELABORÓ: Hernando Chacon Castro
DEPENDENCIA Grupo Minas y Energía